



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CORRAL RUBIO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2020, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza municipal reguladora del ornato de los edificios, de limpieza y vallado de parcelas y solares.

En consecuencia, y de acuerdo con lo prevenido en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, el expediente de aprobación de dicha Ordenanza se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Corral Rubio, 31 de enero de 2020.–La Alcaldesa, Encarnación García Peñaranda.

1.936